

CONCURSO DE APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS FONDAP 2022

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular a este concurso sólo aquellos Centros de Investigación de Excelencia en Áreas Prioritarias adjudicados en el Cuarto Concurso Nacional de Centros de Investigación de Excelencia FONDAP 2011 y que se encuentren en su décimo año de ejecución.

2. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

El proyecto tendrá una duración de un año, durante el cual se llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo presentado en la propuesta, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.

3. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR CENTRO DE EXCELENCIA?

El monto máximo a financiar por ANID será del orden de **M\$ 1.027.000**. Sin embargo, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se reserva el derecho de ajustar los presupuestos de acuerdo a las necesidades reales del Proyecto.

4. ¿EXISTEN MONTOS MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL?

Sí. Los montos máximos para las distintas categorías de personal se encuentran estipulados en las bases de este concurso, en el numeral VI. "Ítemes financiables por ANID", letra a. "Gastos en Personal":

Categoría	Monto Máximo Anual (UF)
Director(a)	1.380
Subdirector(a)	1.200
Investigador(a) Principal	1.200
Investigador(a) Asociado(a)	1.150
Otros(as) Investigadores(as)	1.150
Investigadores(as) Postdoctorales	1.000
Estudiantes de Doctorado	895
Estudiantes de Magíster	470
Tesistas de Pregrado (Beca)	135
Personal de Apoyo	1.500



5. ¿CUÁL ES EL MONTO MÁXIMO QUE SE PUEDE SOLICITAR EN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTOS (OVERHEAD)?

Los gastos de administración indirectos son aquellos realizados por la Institución patrocinante destinados a la gestión y ejecución del Centro. Éstos no podrán exceder de un 5% del fondo total asignado al Centro por ANID.

6. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante cartas de compromisos institucionales emitidos por la Institución Patrocinante y por la(s) Institución(es) Asociadas, debidamente firmadas por sus respectivos representantes institucionales.

Es importante considerar que, dado el propósito de este instrumento, los Centros deberán mantener su estructura básica en su equipo central de investigadores(as) principales, institución patrocinante, Consejo Académico, Consejo Asesor, y de otra naturaleza existentes a la fecha, salvo situaciones muy bien justificadas, las que serán evaluadas como parte del proceso de evaluación del presente concurso. Las categorías de Investigadores(as) asociados(as), Otros(as) Investigadores(as), personal técnico y administrativo podrán redefinirse y justificarse en la propuesta.

7. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD?

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos de postulación establecidos en estas bases, en el formulario de postulación y Sistema de Postulación en Línea, en caso contrario ANID podrá declararlos fuera de bases.

8. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de Llamado a Concurso	Martes 19 de abril de 2022.
Fecha de cierre de las postulaciones	Martes 24 de mayo de 2022, a las 13:00 horas (hora Chile Continental)
Recepción de certificaciones de ética, bioética, bioseguridad y otros	Si el proyecto es adjudicado, el(la) Director(a) deberá entregar a ANID la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de 60 días después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional

9. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) ¿INVESTIGADORES(AS) ASOCIADOS(AS), QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

No. Los(as) Investigadores(as) Asociados(os) pueden pertenecer a instituciones distintas a la Institución Patrocinante, pero no es requisito que su institución sea asociada al Centro. En el caso de los(as) Investigadores(as) Principales del Centro no pertenecientes a la Institución Patrocinante es obligatorio que su institución sea una Institución Asociada al proyecto.



10. ¿CÓMO SE DESCOMPONEN LOS APORTES INSTITUCIONALES?

La Institución Patrocinante en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n) deberán aportar, al menos un 8% del aporte total anual solicitado a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en aportes pecuniarios, y al menos un 2% del aporte total solicitado a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en aportes no pecuniarios.

Además, el aporte en dinero en efectivo de cada una de la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá ser mayor o igual a un 1% del presupuesto total solicitado a ANID.

11. ¿PUEDE UN DIRECTOR(A) POSTULAR EN MÁS DE UNA PROPUESTA?

No, los(las) Directores(as) podrán participar únicamente en una propuesta a este concurso.

12. ¿PUEDE POSTULAR UN(A) INVESTIGADOR(A) EN LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN MÁS DE UNA PROPUESTA?

Sí, los(as) investigadores(as) asociados(as) pueden postular en más de una propuesta siempre que tengan compatibilidad horaria.

13. ¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE UN CENTRO EN EJECUCIÓN PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN ESTA NUEVA CONVOCATORIA?

Sí, los(as) investigadores(as) principales de Centros en ejecución pueden ser investigadores(as) asociados(as) en este concurso, siempre y cuando tengan disponibilidad horaria.

14. ¿QUÉ PASA SI AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN LAS CERTIFICACIONES DE ÉTICA/BIOÉTICA, ETC SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE?

Si a la fecha del cierre del concurso estas certificaciones se encuentran en trámite se debe indicar en la postulación que estas están siendo revisadas por los Comités respectivos. El(la) Director(a) deberá entregar a ANID la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de 60 días después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.

15. ¿SE PUEDE INCLUIR LA MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN ÍTEM GASTOS DE OPERACIÓN?

Sí, se podrán incluir el pago de las mantenciones que podrían ser realizadas a los equipos adquiridos en el marco de la ejecución del proyecto no incluidas en las pólizas de seguros correspondientes, así como también, las mantenciones a los equipos adquiridos por otros proyectos, vigentes o terminados, que sean utilizados en el marco de las actividades del proyecto.